



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Octubre de 2014

901/14

Expte. N° 14.019/11

VISTO:

La Resolución N° 546-HCD-14, mediante la cual se otorga a la Ing. María Alejandra Castellini, Profesor Titular con dedicación Exclusiva en la asignatura Investigación Operativa de la carrera de Ingeniería Industrial, licencia con goce de haberes desde el 21 de Julio hasta el 15 de Agosto del corriente año, a fin de que la misma realice actividades relacionadas con la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la normativa invocada precedentemente, la Ing. Castellini debía presentar, dentro de los noventa (90) de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 1582/14, datada el 22 de Agosto de 2014, la Ing. María Alejandra Castellini eleva el informe correspondiente, presentando la documentación que acredita las actividades realizadas y para las cuales se le otorgara la licencia en cuestión;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tomó conocimiento del informe y sugiere su aprobación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 280/14,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 08 de Octubre de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Ing. María Alejandra CASTELLINI sobre las actividades relacionadas con la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en la Universidad de Buenos Aires, desarrolladas durante el período comprendido entre el 21 de julio y el 15 de agosto del corriente año, y –consecuentemente– tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 546-HCD-14.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. María Alejandra CASTELLINI y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.

LBF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa